



SALTO GRANDE
A R G E N T I N A - U R U G U A Y

PROGRAMA DE FOMENTO AL DESARROLLO

Bases 2024

Responsabilidad Social Empresarial

Delegación del Uruguay ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande



Convocatoria al Programa Fomento del Desarrollo en la Región

1. Antecedentes

Salto Grande es un Organismo Binacional creado por la República Argentina y la República Oriental del Uruguay con el fin de realizar lo necesario para el aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay en la zona de Salto Grande.

El complejo hidroeléctrico, desempeña un papel fundamental en la matriz energética de Uruguay, representando una valiosa fuente de energía renovable. Esta binacionalidad evidencia el potencial y la cooperación de ambos países en la promoción de fuentes energéticas sostenibles y en fortalecer lazos regionales.

Dentro de los cometidos de Salto Grande se destacan la supervisión de una gestión integral del recurso hídrico, la gestión de situaciones de crecidas fluviales, la promoción de la integración entre naciones, la estimulación del desarrollo regional y el respaldo a organismos afines.

Dentro del contexto actual y reconociendo la importancia de promover el desarrollo sostenible y equitativo de la región, la Delegación del Uruguay ante la CTM Salto Grande ha decidido emprender programas de desarrollo, desde una perspectiva de Responsabilidad Social.

2. Resultados Esperados

2.1. Fomento del Desarrollo

La reinversión de los ingresos del peaje del Puente Internacional Salto Grande en la región busca promover un desarrollo sostenible y equilibrado en los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú y Río Negro. Se espera que estas inversiones generen oportunidades de empleo, mejoren la infraestructura local y fortalezcan la economía regional.

2.2. Mejoras en la Calidad de Vida

A través de las contribuciones destinadas a la salud, el deporte y la cultura, se aspira a elevar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de la región. Esto incluirá no solo la creación o mejora de instalaciones, sino también programas y actividades que enriquezcan la vida comunitaria.

2.3. Preservación y Valorización del Medio Ambiente

Con inversiones específicas en el ámbito ambiental, se busca proteger y restaurar los ecosistemas locales, promoviendo prácticas sostenibles y educación ambiental para garantizar un futuro más verde para la región.

2.4. Promoción del Turismo Regional

Aprovechando la belleza natural y cultural de la región, se espera que las inversiones en turismo no solo atraigan a más visitantes, sino que también consoliden la zona como un destino turístico destacado a nivel nacional e internacional.

2.5. Fortalecimiento de la Identidad Cultural

A través de apoyos específicos en el área cultural, se busca preservar, promover y enriquecer la identidad y el patrimonio de la región, garantizando que las futuras generaciones puedan conectarse con sus raíces y tradiciones.

2.6. Incentivación de la Inversión Local

Se espera que, al asignar fondos a proyectos y programas estratégicos, se fomente la inversión adicional por parte de actores privados y otros entes gubernamentales, multiplicando el impacto positivo en la región.

2.7. Apoyo a Empresas y Emprendedores

Fomentar el crecimiento empresarial es esencial para un desarrollo socioeconómico sostenible. Con la asignación de recursos, capacitación y herramientas específicas, se busca apoyar a las empresas locales y a los emprendedores para que puedan establecer, expandir y consolidar sus negocios. Esto no solo generará empleo y aumentará la producción local, sino que también incentivará la innovación y diversificación económica en la región.

3. Cómo se eligen los destinos de este dinero

3.1. Análisis de Prioridades Regionales

Antes de asignar fondos a cualquier iniciativa, se realiza un análisis de las necesidades y prioridades de los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú y Río

Negro. Esta evaluación se basa en datos estadísticos, estudios socioeconómicos y feedback directo de las comunidades afectadas.

3.2. Evaluación Técnica

Una vez identificadas las necesidades y sugerencias de la comunidad, un equipo técnico evalúa la viabilidad, el impacto y la sostenibilidad de cada propuesta. Esta evaluación asegura que los fondos se destinen a proyectos que sean factibles, sostenibles y que generen un impacto real en la región.

4. Criterios de evaluación para la asignación de fondos

4.1. Impacto a Largo Plazo

Los proyectos que demuestren un beneficio sostenible y de largo alcance para la comunidad serán priorizados. Estos deben tener el potencial de generar un cambio positivo duradero, ya sea en términos de desarrollo económico, social o ambiental.

4.2. Viabilidad Legal, técnica y económica

Todo proyecto propuesto será analizado en términos de su factibilidad legal, técnica y económica. Esto asegura que las propuestas seleccionadas sean realizables, tengan un presupuesto claro y razonable, y cuenten con la infraestructura y los recursos necesarios para su ejecución.

4.3. Inclusividad y Equidad

Es esencial que los proyectos favorezcan a la comunidad en su totalidad, promoviendo la equidad y asegurando que diferentes grupos (por ejemplo, minorías, mujeres, jóvenes) se beneficien y sean partícipes activos en las iniciativas.

4.4. Sostenibilidad Ambiental

En línea con el compromiso de la Delegación Uruguaya ante la CTM Salto Grande hacia la protección y conservación del medio ambiente, se dará prioridad a aquellos proyectos que demuestren ser respetuosos con el medio ambiente y que, idealmente, contribuyan a su mejora y protección.

4.5. Coherencia con la Misión y Visión de Salto Grande

Las iniciativas propuestas deben estar en sintonía con la misión, visión y valores fundamentales de Salto Grande, asegurando que se complementen y refuercen los objetivos a largo plazo de la organización.

[Ver sitio web saltogrande.org](http://www.saltogrande.org)

4.6. Respuesta a Necesidades Urgentes

Aunque se busca el impacto a largo plazo, no se pueden ignorar las necesidades inmediatas y urgentes de la comunidad. Si un proyecto aborda un problema crítico que requiere atención rápida, se considerará con prioridad.

4.6. Posibilidad de Alianzas y Colaboraciones

Los proyectos que presenten oportunidades claras para formar alianzas o colaboraciones con otras entidades, ya sean públicas o privadas, serán vistos con especial interés. Estas alianzas pueden potenciar el alcance, la financiación o la ejecución de las iniciativas.

5. Seguimiento y Evaluación de Proyectos

5.1. Supervisión Continua

Cada proyecto financiado por la DU está sujeto a un proceso de seguimiento. Esto implica un monitoreo de su progreso y cumplimiento de los objetivos establecidos. La supervisión incluye visitas de campo, revisiones de informes y comunicación regular con los responsables del proyecto.

5.2. Evaluación de Resultados

Al finalizar cada proyecto, se llevará a cabo una evaluación de los resultados alcanzados.

6. Áreas temáticas

Las propuestas que se presenten en el contexto de este llamado deben alinearse con una de las siguientes áreas prioritarias de acción:

6.1. Educación

- Acciones destinadas a consolidar la coordinación entre instituciones educativas y otros actores claves del sector, con el objetivo de mejorar la calidad educativa y promover la innovación en el proceso educativo.

- Acciones que promuevan la incorporación de métodos pedagógicos innovadores.
- Acciones orientadas a mejorar la atención educativa a nivel regional.
- Estrategias orientadas a fortalecer la relación entre el ámbito educativo y el sector productivo.

6.2. Salud

- Acciones orientadas a mejorar la atención sanitaria a nivel regional.
- Implementar programas de salud preventiva centrados en desafíos regionales.
- Fomentar prácticas saludables adaptadas a la cultura y características de la región.

6.3. Deporte

- Promover el deporte como herramienta de desarrollo personal y comunitario.
- Implementar programas de formación deportiva adaptados a cada región.
- Fomentar la realización de eventos deportivos locales que potencien la cohesión comunitaria.

6.4. Ambiente

- Acciones que promuevan la sostenibilidad ambiental en la región.
- Estrategias para concientizar sobre la importancia de la conservación del medio ambiente.
- Iniciativas que impulsen proyectos de energías renovables y gestión sostenible de recursos.
- Incentivar prácticas eco-amigables que beneficien tanto al ambiente como a la economía local.

6.5. Turismo

- Acciones orientadas a potenciar el turismo local y regional.
- Estrategias que promuevan la diversificación de la oferta turística.
- Promover el turismo sustentable y responsable.
- Establecer programas de capacitación en turismo adaptados a las características y necesidades de cada región.

6.6. Cultura

- Acciones que resalten y valoricen la identidad cultural de la región.
- Estrategias orientadas a promover el acceso a expresiones culturales.

- Iniciativas que fomenten la integración cultural y la difusión de expresiones artísticas locales.

6.7. Empresas y emprendedores

Potenciar la creación, consolidación y expansión de empresas y startups en la región.

- Brindar formación y capacitación orientada a las necesidades del mercado y el contexto regional.
- Fomentar la innovación empresarial y el desarrollo de soluciones adaptadas a los desafíos territoriales.
- Establecer redes y alianzas estratégicas que potencien la colaboración entre emprendedores, empresas e instituciones locales.
- Incentivar prácticas de negocio sostenibles y responsables, acorde a los valores y cultura de la región.
- Apoyar la internacionalización y expansión de emprendimientos locales a nuevos mercados y audiencias.
- Promover la generación de empleo y desarrollo de habilidades.

7. ¿Quiénes pueden postular?

La presente convocatoria está destinada a apoyar iniciativas regionales presentadas por gobiernos departamentales e instituciones formales del sector privado y público.

8. Apoyo que brinda el programa

Los respaldos propuestos trascienden el mero aspecto financiero que se pueda contemplar. El objetivo es que, mediante Salto Grande, se establezca una articulación con diversas instituciones, optimizando las condiciones para la entidad solicitante.

Para aquellos apoyos de tipo financiero, se valorará que las instituciones aporten al menos el 20% del total del proyecto, ya sea en efectivo o en especie. Dicho aporte no deberá provenir de organismos estatales, paraestatales o fondos vinculados a estos.

Gastos elegibles para financiamiento

9. Gastos Elegibles para Financiamiento Económico.

9.1. Los gastos que se pueden reconocer son aquellos asociados a actividades que sean necesarias y relevantes para lograr los objetivos propuestos y obtener los resultados esperados del proyecto. Estos incluyen:

1. Formación y capacitación, contratación de servicios, consultoría, habilitaciones, infraestructura y equipamiento, digitalización, gestión del proyecto.
2. Importante: Se reconocerán los gastos que se realicen después de la aprobación por parte de Salto Grande de la solicitud.

9.2. Gastos NO Elegibles para Financiamiento

Queda expresamente excluido del financiamiento:

- Pago de deudas u obligaciones que hayan sido contraídas antes de la elaboración y aprobación de la solicitud/proyecto en el marco del instrumento.
- Cualquier multa, sanción o penalización económica.
- Impuestos, tributos y cualquier otro gravamen relacionado con la operación regular de la institución.

10. Evaluación

9.1. Elegibilidad

La Secretaría de la Delegación del Uruguay revisará que se cumplan las condiciones e información solicitadas para la presentación. Aquellas solicitudes que no satisfagan los criterios mínimos establecidos en las bases actuales no avanzará al siguiente nivel de evaluación.

9.2. Evaluación

Se llevará adelante un análisis técnico de las propuestas presentadas en base a los siguientes criterios:

- Descripción del problema u oportunidad identificada
- Objetivo del proyecto
- Pertinencia de las acciones y/o actividades propuestas
- Factibilidad de la solución propuesta
- Beneficios esperados para la comunidad
- Alineación de la propuesta con los criterios de evaluación descritos anteriormente.

El Comité Evaluador podrá solicitar información adicional y/o una instancia de entrevista para ampliar información si así lo requiere.

Se buscará que exista una distribución equitativa de los planes de implementación aprobados respecto al universo de instituciones en los diferentes departamentos de la región.

11. Resolución

La Delegación del Uruguay tomará resolución sobre el otorgamiento del apoyo al proyecto, en base a la recomendación técnica.

Transcurrido este proceso, se comunicará a la Institución Postulante la resolución tomada respecto a la propuesta presentada.

12. Contrato

Se formalizará un contrato de adhesión entre la CTM Salto Grande a través de la Delegación del Uruguay y la Institución postulante. En dicho contrato se definirán las condiciones, así como los derechos y responsabilidades de las partes involucradas.

13. Ejecución

A lo largo de la etapa de ejecución, la institución recibirá el respaldo de la Delegación del Uruguay que designará un referente técnico que se encargará de supervisar el progreso y el desarrollo del proyecto.

Al culminar el proyecto, la Institución solicitante tiene un plazo máximo de 60 días para entregar a Salto Grande un informe final, en el cual se detallan y describen las actividades llevadas a cabo y en qué medida se cumplieron los objetivos propuestos, incluyendo rendición de gastos, si corresponde.

14. Exoneración de Responsabilidades

Desistimiento de la Convocatoria: Salto Grande se reserva el derecho de desestimar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en estas Bases; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para Salto Grande, sin generar derecho alguno de los participantes

a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

15. Modificaciones

Salto Grande, por cualquier motivo y en cualquier instante previo a la fecha límite de presentación de propuestas, puede modificar los documentos a través de "aclaraciones". Estas pueden surgir por propia iniciativa o en respuesta a solicitudes de aclaración por parte de interesados. Las "aclaraciones" se harán públicas en el mismo sitio donde se publicó la convocatoria.

16. Aceptación de los Términos y Condiciones

Al presentarse a la convocatoria, se presume que todos los postulantes están al tanto y aceptan de manera irrevocable los términos y condiciones descritos en este documento.

17. Consultas y Aclaraciones

Todas las consultas deberán hacerse por escrito a secdusg@saltogrande.org

18. Consentimiento de Tratamiento de Datos

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que la Delegación del Uruguay ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, en adelante DU, den tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos de la DU según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: secdusg@saltogrande.org

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de la postulación. Asimismo, el titular faculta a la DU a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que la DU entienda contribuyen a su finalidad. En tal sentido, los postulantes conocen y aceptan que, puntualmente, en el marco del control administrativo ejercido por el Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.602, los datos

de los postulantes podrán ser transferidos a éste cuando así se solicite, en la medida que se cumplan las finalidades antes expuestas.

19. Autorización

Aquellos que presenten propuestas autorizan en forma expresa a Salto Grande a usar y difundir imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualesquiera acto y/o evento en el que participen en relación a esta convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros (sin limitación alguna): prensa escrita, televisión, páginas web, etc. aceptando que podrá hacerse referencia a que el proyecto presentado se financió con fondos de Salto Grande.